

# **SUBVENCIÓN TR302D**

# BONO TALENTO EMPRESA PARA FORMACIÓN

# 70% de la actividad\*

\*hasta un límite de 25.000€

### Plazo de presentación:

Desde el 21/julio/2023 hasta el 29/septiembre/2023

#### Plazo de resolución:

Dos meses desde la presentación de la solicitud

## **Objetivo**

Concesión de los bonos talento empresa destinados a la formación no formal mediante la realización de proyectos formativos de corta duración que tengan como objetivo mejorar las capacidades de las empresas y contribuir al desarrollo profesional de sus cuadros de personal.

#### **Beneficiarios**

Trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas, así como entidades del tercer sector de acción social, que tengan contratadas a su cargo a personas trabajadoras por cuenta ajena, con una actividad ininterrumpida de al menos 3 años hasta la publicación de esta orden.

#### **Acciones formativas subvencionables**

- Competencias digitales
- Competencias de conocimientos técnicos avanzados
- Competencias de personas trabajadoras en procesos industriales (manipulación de maquinaria especializada)
- · Conocimientos y técnicas del ámbito de la construcción
- · Competencias vinculadas a la gestión empresarial
- Competencias de prestación de servicio al cliente
- · Competencias de ámbito asistencial





